



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059869/2014

Córdoba; 14 FEB 2017

VISTO

El Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia; y

CONSIDERANDO :

Que se ha autorizado el dictado del mismo mediante la Resolución Decanal N° 711/2016

Que en dicho Programa se establece la realización de actividades abiertas a la comunidad con un costo diferenciado para los asistentes que no estén incluidos como alumnos regulares en el programa de postgrado;

Que el Lic. Raúl Gómez, quien es responsable académico del citado Programa de Postgrado, informa que se desarrollarán el 03 y el 04 de marzo los seminarios: Salud Mental. Frente a los paradigmas de cambio una nueva representación de restauraciones regresivas y Abordaje Asistencial de mujeres con consumo problemático de sustancias: Aportes desde la perspectiva de genero".

Que es necesario establecer por medio de Resolución Decanal los aranceles previstos en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Postgrado,

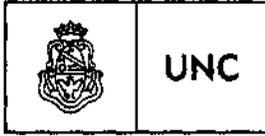
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel de \$300 (pesos trescientos) a los asistentes a los Seminario Abierto: Salud Mental. Frente a los paradigmas de cambio una nueva representación de restauraciones regresivas que se desarrolla en el marco del Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia el día 03 de marzo del 2017.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro del arancel de \$300 (pesos trescientos) a los asistentes a los Seminario Abierto: Abordaje Asistencial de mujeres con consumo problemático de sustancias: Aportes desde la perspectiva de genero que se desarrolla en el marco del Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia el día 04 de marzo del 2017.-


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

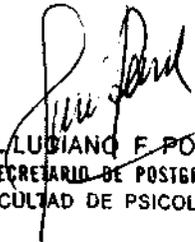


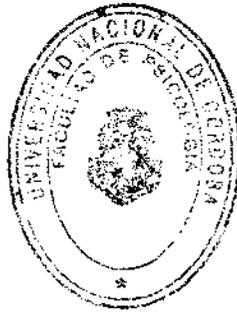
EX-UNC: 0059869/2014

ARTÍCULO 3º: Establecer que lo recaudado en concepto de cobros de aranceles se incorpore a la cuenta del Tercer Curso del Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia una vez establecidos los descuentos que establecen las reglamentaciones vigentes.-

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 81


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA